INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N°1188 /17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2017 "SERVICIO DE DESLINDES E INFORMES TECNICOS DE EXPEDIENTES"

Asunción, 13 de junio de 2017

VISTO: El memorándum UOC Nº 110/2017, de fecha 05 de junio de 2017, de la Lic. Rossana Rojas, Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2017 "SERVICIO DE DESLINDES E INFORMES TECNICOS DE EXPEDIENTES"**, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, conformado por la **LIC. ZULMA SOSA; Gerente del SIRT y el SR. TEC. JORGE VIELMA; Director de Topografía**, según R.P. N° 382/2017, manifiesta; Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación, habiendo dado cumplimiento a lo establecido en los Art. 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03" de Contrataciones Públicas y considerando que la oferta presentada por la firma **OESC del Sr. Osvaldo Emigdio Santander Colman**, ha reunido y cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se recomienda salvo mejor parecer adjudicar de la siguiente manera: A la firma **OESC del Sr. Osvaldo Emigdio Santander Colman** con RUCNº 566292-3, por un Monto Mínimo de Gs. 40.000.000 - (Guaraníes Cuarenta Millones) y un Monto Máximo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones).

Que, el Articulo 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79º y 81° de esta ley."

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2º punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del

Lic. Julio P. Cardenas
Presidente
INDERT

Abog. Rebeca Morín Genaro
Secretaria General
INDERT

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 7 *

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 1188 /17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2017 "SERVICIO DE DESLINDES E INFORMES TECNICOS DE EXPEDIENTES"

Asunción, 13 de junio de 2017

Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.-Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por R.P. N°382/2017.----------

Art.2°.-Adjudicar el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2017 "SERVICIO DE DESLINDES E INFORMES TECNICOS DE EXPEDIENTES"**, A la firma **OESC del Sr. Osvaldo Emigdio Santander Colman** con RUC Nº 566292-3, por un Monto Mínimo de Gs. 40.000.000 - (Guaraníes Cuarenta Millones) y un Monto Máximo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones), en base a la sugerencia del COMITE DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION, conforme al siguiente cuadro:----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

1	2	3	6	7	8	9
Nº Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	811511604-002	SERVICIO DE DESLINDE E INFORME TECNICO.	*Unidad*	*1*	*Por Evento*	*70.000*
					Precio total:	*70.000*

***Monto mínimo**	**40.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**80.000.000. Gs.**

Art.3°.-Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2º de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Abog. Rubén Doni Genmaro
Secretario General

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 7 *

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

Tacuary 276

ES COPIA FIEL
SRA. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 1788 /17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2017 "SERVICIO DE DESLINDES E INFORMES TECNICOS DE EXPEDIENTES"

Asunción, 13 de junio de 2017

Art. 4°.- Autorizar a la Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones, **LIC. ROSSANA ROJAS**, a firmar el contrato a ser celebrado entre firma **OESC del Sr. Osvaldo Emigdio Santander Colman** con RUCNº 566292-3 y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de esta, cuyo antecedente es el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2017 "SERVICIO DE DESLINDES E INFORMES TECNICOS DE EXPEDIENTES"**.----------

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaria General

ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cardenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

JPCN-INDERT-2017